

Constancia secretarial. Arauca, Arauca, 19 de diciembre de 2023. En la fecha paso al despacho de la señora Juez el presente expediente, remitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el cual se encuentra pendiente de avocar conocimiento.


ZORANYELA CANO MERCHAN
Secretaria



Arauca, Arauca, 19 de diciembre de 2023

Asunto : **Auto avoca conocimiento**
Radicado : 81001 3333 002 2020 00196 00
Demandante : Lubia Celina Gómez y otros
Demandada : Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y otros
Medio de control : Reparación Directa

En cumplimiento al Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, procede el Juzgado Quinto Administrativo de Arauca a asumir el conocimiento del presente asunto. En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA MARCELA SEPÚLVEDA BAYONA
Jueza

